

DECRETO

N° 1109

NEUQUEN, 07 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4184, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se incrementa el monto autorizado a los fondos de Urgencia establecidos por Decretos 361/85 y 633/89, / fijándose el mismo en un importe igual al monto autorizado para la realización de contrataciones mediante Licitación Privada, el que se incrementará en forma automática y mensual de acuerdo con los ajustes que disponga el // Cr.General de la Provincia en los límites de contratación según la Ley Provincial N° 721 y sus decretos reglamentarios;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4184, sancionada por /
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Julio de 1989;
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-/
- - - - - rios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

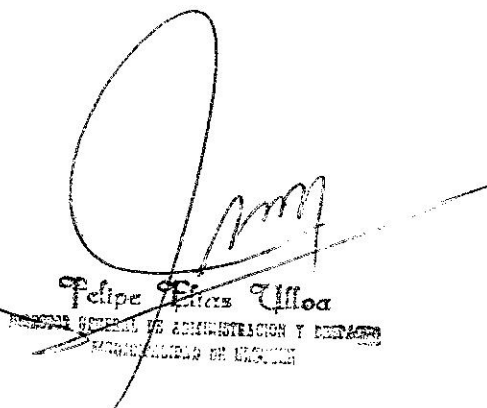
MLH.-

FDO: BALDA

ACUÑA

LYNEN.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN